

Bruselas, 24 de enero de 2025  
(OR. en)

5675/25

FIN 103  
INST 14  
PE-L 4

**NOTA PUNTO «A»**

---

De:	Comité de Representantes Permanentes
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	5511/1/25 REV 1
Asunto:	Nuevas instalaciones permanentes de la sede de Frontex en Varsovia (Polonia) – <i>Aprobación</i> – <i>Aprobación de una carta</i>

---

1. El 20 de diciembre de 2024, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) presentó al Consejo una solicitud revisada de aprobación previa, de conformidad con el artículo 272, apartados 3 y 6, del Reglamento Financiero<sup>1</sup> para financiar un proyecto inmobiliario mediante un préstamo.
2. Esa solicitud se refiere a la construcción de las nuevas instalaciones permanentes de Frontex en su sede en Varsovia en los terrenos donados por las autoridades polacas. El análisis de costes se basa en un cálculo del coste del ciclo de vida de quince años que engloba costes de explotación y de mantenimiento. El proyecto se financiará por medio de una combinación del presupuesto propio de Frontex y financiación externa mediante un préstamo.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj?eliuri=eli%3Areg%3A2024%3A2509%3Aoj&locale=es#>)

3. El Consejo había sido informado por Frontex de su intención de poner en marcha un procedimiento de contratación con diálogo competitivo y asegurar un préstamo para el proyecto en octubre de 2021<sup>2</sup>, según lo dispuesto en el artículo 272, apartado 2, del Reglamento Financiero.
4. En sus reuniones de los días 9 y 14 de enero de 2025, el Comité Presupuestario estudió la nueva solicitud y no pudo aprobarla, a pesar de que ningún Estado miembro se había opuesto. Sin embargo, dada la naturaleza excepcional de la solicitud y de las implicaciones políticas y financieras, se consideró que era necesario tomar una decisión que no fuera meramente a nivel técnico.
5. En su reunión del 24 de enero de 2025, el Comité de Representantes Permanentes indicó que el proyecto podría aprobarse.
6. Habida cuenta de lo anterior, se ruega al Consejo que apruebe la solicitud de Frontex de completar la construcción de las nuevas instalaciones permanentes para su sede en Varsovia (Polonia) con financiación parcial mediante un préstamo, así como el proyecto de carta a tal efecto que figura en el ANEXO.

---

<sup>2</sup> WK 12810/2021.

**PROYECTO DE CARTA**

Remitente: el presidente del Consejo

Destinatario: Hans Leijtens, director ejecutivo de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas

Copia: la presidenta del Parlamento Europeo

Muy señor mío:

De conformidad con el artículo 272, apartado 6, del Reglamento Financiero de 23 de septiembre de 2024<sup>3</sup>, le informo de que el Consejo ha aprobado la solicitud de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), de 20 de diciembre de 2024, de completar la construcción de las nuevas instalaciones permanentes de su sede en Varsovia (Polonia) mediante un préstamo.

El Consejo subraya que este caso excepcional no constituye un precedente para que ningún otro organismo de la Unión Europea financie mediante un préstamo la construcción de un edificio sobre un terreno adquirido.

(Fórmula de cortesía).

---

---

<sup>3</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj?eliuri=eli%3Areg%3A2024%3A2509%3Aoj&locale=es#>)